

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2020 00233 00

En atención al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 16 de diciembre de 2021 (Cfr. Archivo 59 C1), la parte actora aportó los certificados de tradición y la escritura pública No. 78 del 11 de marzo de 2004.

Se ordena por secretaria remitir la comunicación indicada en auto del 16 de diciembre de 2021 (Cfr. Archivo 59) a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté (Córdoba),

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88977a1235baf84fc59fa8b3246de461f77be7038b00724c1e753df02eb394ac**

Documento generado en 21/01/2022 07:22:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>